

San Antonio, 28 de enero de 2014

## **ACUERDO ENTRE LA FEDERACION DE TRABAJADORES MARITIMOS EVENTUALES Y CONTRATADOS DE SAN ANTONIO (FETRAMPEC) Y PUERTO CENTRAL S.A.**

Reunidos en las oficinas de la Empresa Portuaria San Antonio, los dirigentes sindicales abajo firmantes, en representación de la Federación de Trabajadores Marítimos Eventuales y Contratados de San Antonio (FETRAMPEC), el Gerente General de Puerto Central S.A. (PCE) y el Gerente General de la Empresa Portuaria San Antonio, señalan:

Que PCE es la sociedad Concesionaria del Frente de Atraque Costanera Espigón del Puerto San Antonio, sociedad que se adjudicó dicha concesión en mayo de 2011 e inició operaciones en noviembre del mismo año. Actualmente tiene un staff de 100 empleados de planta, que deberá crecer en número al menos 18 meses antes que el nuevo terminal entre en operación. Actualmente solo opera naves Car Carriers y de carga general, granos y mixtas de contenedores y carga fraccionada. El propósito del nuevo terminal es operar principalmente naves de contenedores y ser un actor principal y relevante en el mercado de la V Región. Para ello es fundamental el compromiso de sus trabajadores, tanto de planta como eventuales.

Lo anterior trae la necesidad de incorporar un gran compromiso de los trabajadores portuarios en cuanto a capacitaciones y entrenamiento en distintas funciones que hoy no existen en PCE, tales como la operación de equipos y sistemas de alta sofisticación, y así lograr el propósito que nos une, cual es operar el terminal más eficiente de la Costa Oeste de Sudamérica. Para ello es fundamental que el futuro terminal ofrezca al mercado una operación con altos estándares de eficiencia y por sobre todo que asegure la continuidad operacional a sus clientes. Esto supone la necesidad de que las partes se comprometan al diálogo como herramienta única y principal de solución de diferencias y que se prescinda en el futuro de continuas paralizaciones como fórmula de solución de conflictos.

Considerando lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

Antes del 28 de febrero de 2014 instalar una mesa de trabajo que estará integrada por PCE, la Directiva de FETRAMPEC, la participación de Jaime García Aguilera en calidad de asesor y del Gerente General de EPSA, como facilitador.

Entre otras materias, el propósito de esta mesa será discutir y proponer mejoras y modalidades de operación, que combinen personal de planta y trabajadores eventuales, tomando en consideración a lo señalado respecto a que Puerto Central está construyendo un moderno Terminal con equipamiento y sistemas que incorporan tecnología de última generación.

Por tanto, esta mesa debe trabajar y concretar acuerdos principalmente sobre los siguientes conceptos:

- La condiciones de operación en el trabajo eventual en PCE. No son temas excluyentes la seguridad, la nombrada, el tamaño de las listas de trabajadores eventuales, la cantidad promedio de turnos al mes, la capacitación, el entrenamiento y otros de interés de las partes. No existen temas vetados.
- Las Dotaciones de Planta en PCE respecto de trabajadores eventuales y trabajadores contratados. No son temas excluyentes la seguridad, la nombrada, la capacitación, el entrenamiento y otros de interés de las partes. No existen temas vetados.

El objetivo de la mesa es que en un plazo máximo al 1 de junio de 2014, haya consenso en el diseño definitivo de los conceptos mencionados anteriormente.

Es esencial en este acuerdo la implementación definitiva del diseño que resulte del trabajo de la mesa en un plazo no mayor a los 90 días corridos contados desde el 1 de junio de 2014.

Sin perjuicio de lo anterior, Puerto Central reafirma su compromiso a permitir el reintegro de los trabajadores movilizados en las mismas condiciones previas al comienzo de la paralización de los puertos.

El presente acuerdo se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada parte.